

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Gobierno del Estado de Tlaxcala.

MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 4-A y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 503, 504, 506 y 509 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y, 109 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019, emite el siguiente:

**Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmula y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones federales y estatales establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, que recibirá cada municipio, en el ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la publicación de la Información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.**

**Primero.** En cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como del numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la publicación de la Información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, referente a la distribución del Fondo Estatal Participable por cada municipio del Estado de Tlaxcala.

**Segundo.** En cumplimiento a la fracción I inciso a) del artículo 5 de los Lineamientos para la publicación de la Información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se presentan de manera desglosada cada uno de los conceptos que integran las participaciones federales e incentivos económicos de los cuales se tiene la obligación de distribuir a los municipios del Estado de Tlaxcala, considerando los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa federal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA			
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS			
DETERMINACIÓN DEL FONDO ESTATAL PARTICIPABLE			
A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019			
****PARTICIPACIONES FEDERALES	INGRESOS 2019	PORCENTAJE A REPARTIR	PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS 2019
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,974,228,006	20.00%	1,194,845,601
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	446,148,710	100.00%	446,148,710
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	300,941,921	20.00%	60,188,384
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERVICIOS	57,823,249	20.00%	11,564,650
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS FED	0	20.00%	0
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	33,060,498	20.00%	6,612,100
COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	9,672,829	20.00%	1,934,566
<b>TOTAL INGRESOS FEDERALES</b>	<b>6,821,875,213</b>		<b>1,721,294,011</b>
***IMPUESTOS ESTATALES	INGRESOS 2019	PORCENTAJE A REPARTIR	PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS 2019
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	915,787	60.00%	549,472
LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	409,904	50.00%	204,952
TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS ESTATAL	3,361,059	10.00%	336,106
NÓMINAS	356,875,471	10.00%	35,687,547
HOSPEDAJE	3,298,289	20.00%	659,658
<b>TOTAL INGRESOS ESTATALES</b>	<b>364,860,510</b>		<b>37,437,735</b>
<b>TOTAL FONDO ESTATAL PARTICIPABLE 2019</b>			<b>1,758,731,746</b>

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA</b> <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS</b> DETERMINACIÓN DE PARTICIPACIONES BASE LEY DE INGRESOS 2019 <b>FONDO ESTATAL PARTICIPABLE 2019</b> <span style="float: right;"><b>1,758,731,746</b></span>						
No.	MUNICIPIO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION DE RECURSOS 2018	TOTAL PARTICIPACIONES EJERCICIO 2018	PARTICIPACIONES MUNICIPIOS 2018	FACTOR DE DISTRIBUCION EFECTIVO	PARTIC. ESTIM. 2019 BASE COEFICIENTE EFECTIVO
1.-	ACUAMANALA DE M.H.	15,104,346	511,435	15,615,781	0.00889322	15,640,782
2.-	ATLTZAYANCA	26,357,357	1,536,887	27,894,243	0.01588582	27,938,901
3.-	AMAXAC DE GRO.	18,916,769	570,570	19,487,339	0.01109808	19,518,538
4.-	APETA TITLAN DE A.C.	24,204,016	812,355	25,016,371	0.01424687	25,056,422
5.-	APIZACO	100,937,455	2,952,729	103,890,184	0.05916565	104,056,510
6.-	ATLANGATEPEC	19,848,930	447,955	20,296,885	0.01155911	20,329,380
7.-	BENITO JUAREZ	15,515,874	428,201	15,944,075	0.00908018	15,969,601
8.-	CALPULALPAN	50,495,429	1,175,806	51,671,236	0.02942686	51,753,960
9.-	CHIAUTEMPAN	67,253,035	1,569,967	68,823,002	0.03919483	68,933,186
10.-	CONTLA DE J.C.	37,043,733	935,847	37,979,580	0.02162944	38,040,385
11.-	CUAPIXTLA	23,454,997	490,004	23,945,001	0.01363672	23,983,336
12.-	CUAXOMULCO	17,187,393	834,271	18,021,664	0.01026337	18,050,517
13.-	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	24,010,421	691,697	24,702,118	0.01406790	24,741,666
14.-	EMILIANO ZAPATA	13,917,843	396,321	14,314,164	0.00815194	14,337,080
15.-	ESPAÑITA	17,436,781	940,345	18,377,126	0.01046581	18,406,547
16.-	HUAMANTLA	84,316,780	2,177,760	86,494,540	0.04925880	86,633,016
17.-	HUEYOTLIPAN	23,404,264	614,546	24,018,810	0.01367876	24,057,263
18.-	IXTACUIXTLA	39,368,229	777,920	40,146,149	0.02286331	40,210,422
19.-	IXTENCO	18,842,289	414,956	19,257,245	0.01096704	19,288,076
20.-	LA MAGDALENA TLALTELULCO	24,463,692	705,834	25,169,526	0.01433409	25,209,822
21.-	LAZARO CARDENAS	15,197,359	603,515	15,800,874	0.00899863	15,826,171
22.-	MAZATECOCHCO DE J.M.M.	18,768,623	651,640	19,420,263	0.01105988	19,451,355
23.-	MUNOZ DE D.A.	14,878,797	244,283	15,123,080	0.00861262	15,147,292
24.-	NANACAMILPA	26,573,291	807,462	27,380,754	0.01559339	27,424,589
25.-	NATIVITAS	30,856,505	1,488,943	32,345,448	0.01842079	32,397,232
26.-	PANOTLA	32,017,140	911,465	32,928,605	0.01875290	32,981,323
27.-	PAPALOTLA	35,191,544	830,498	36,022,042	0.02051462	36,079,712
28.-	SANCTORUM DEL. C.	18,504,300	483,623	18,987,923	0.01081366	19,018,322
29.-	SAN DAMIAN TEXOLOCO	16,195,382	514,690	16,710,072	0.00951642	16,736,824
30.-	SAN FCO. TETLANOHCAN	20,220,388	482,463	20,702,851	0.01179031	20,735,996
31.-	SAN JERONIMO ZACUALPAN	16,159,364	263,025	16,422,389	0.00935258	16,448,680
32.-	SAN JOSE TEACALCO	16,465,253	336,281	16,801,534	0.00956850	16,828,433
33.-	SAN JUAN HUACTZINCO	16,384,096	448,732	16,832,829	0.00958633	16,859,777
34.-	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	14,577,016	447,674	15,024,690	0.00855659	15,048,744
35.-	SAN LUCAS TECOPILCO	13,846,502	541,533	14,388,035	0.00819401	14,411,070
36.-	SAN PABLO DEL MONTE	61,589,235	1,263,750	62,852,985	0.03579489	62,953,611
37.-	SANTA ANA NOPALUCAN	17,160,261	869,722	18,029,983	0.01026811	18,058,849
38.-	SANTA APOLONIA TEACALCO	13,897,927	988,441	14,886,369	0.00847781	14,910,202
39.-	SANTA CATARINA AYOMETLA	17,961,385	500,436	18,461,821	0.01051404	18,491,378
40.-	SANTA CRUZ QUILEHTLA	15,711,933	780,554	16,492,488	0.00939250	16,518,892
41.-	SANTA CRUZ TLAXCALA	25,043,144	791,050	25,834,193	0.01471262	25,875,553
42.-	SANTA ISABEL XILOXOTLA	14,596,776	461,582	15,058,357	0.00857576	15,082,465
43.-	TENANCINGO	20,694,665	654,328	21,348,993	0.01215829	21,383,172
44.-	TEOLOCHOLCO	28,087,554	698,459	28,786,013	0.01639369	28,832,099
45.-	TEPETITLA DE LARDIZABAL	25,399,822	642,444	26,042,266	0.01483112	26,083,959
46.-	TEPEYANCO	19,462,164	560,478	20,022,642	0.01140293	20,054,697
47.-	TERRENATE	21,707,296	1,050,052	22,757,348	0.01296035	22,793,782
48.-	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	35,766,698	920,777	36,687,475	0.02089358	36,746,211
49.-	TETLA TLAHUCA	20,453,977	429,565	20,883,542	0.01189322	20,916,976
50.-	TLAXCALA	116,777,067	3,231,261	120,008,327	0.06834496	120,200,458
51.-	TLAXCO	42,994,773	844,931	43,839,704	0.02496679	43,909,890
52.-	TOCATLAN	15,432,816	431,630	15,864,446	0.00903483	15,889,845
53.-	TOTOLAC	29,765,415	628,851	30,394,265	0.01730959	30,442,926
54.-	TZOMPANTEPEC	26,731,247	651,306	27,382,554	0.01559441	27,426,393
55.-	XALOZTOC	29,842,448	681,717	30,524,165	0.01738357	30,573,033
56.-	XALTOCAN	20,244,887	318,326	20,563,213	0.01171079	20,596,134
57.-	XICOHTZINCO	21,572,587	522,226	22,094,813	0.01258304	22,130,186
58.-	YAHUQUEMEHCAN	37,006,700	1,076,167	38,082,867	0.02168826	38,143,837
59.-	ZACATELCO	43,446,842	949,895	44,396,737	0.02528402	44,467,815
60.-	ZITLALTEPEC DE T.S.S.	18,205,599	462,967	18,668,567	0.01063178	18,698,455
<b>TOTAL:</b>		<b>1,707,468,412</b>	<b>48,452,148</b>	<b>1,755,920,560</b>	<b>1.0000000</b>	<b>1,758,731,746</b>

**Tercero.** Con base en el numeral 5 fracción I inciso b) de los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, el calendario de distribución del Fondo Estatal Participable se **ministrará provisionalmente de manera mensual**, dentro de los 5 días siguientes a aquel en el que se reciba el entero de participaciones, tomando como referencia las fechas del calendario de entrega, porcentaje, fórmula y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones federales a Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de enero de 2019, tal como lo establece el artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal, **cada tres meses el Estado realizará un ajuste a los ingresos municipales participables, considerando las participaciones transferidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al Estado y los Municipios, utilizando para tal fin, la fórmulas de distribución establecidas en el Artículo 506 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios**, afectando el cálculo originalmente obtenido para ese período, **motivo por el cual las cifras estimadas que se publican no significan un compromiso de pago.**

**Calendario de entrega para el ejercicio fiscal de 2019  
ANEXO I**

Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
Enero	25 al 30	31 al 05 febrero
Febrero	25 al 02 marzo	28 al 05 de marzo
Marzo	25 al 30	29 al 03 abril
Abril	25 al 30	30 al 05 de mayo
Mayo	27 al 01 junio	31 al 05 de junio
Junio	25 al 30	28 al 03 de julio
Julio	25 al 30	31 al 05 de agosto
Agosto	26 al 31	30 al 04 de septiembre
Septiembre	25 al 30	30 al 05 de octubre
Octubre	25 al 30	31 al 05 de noviembre
Noviembre	25 al 30	29 al 04 de diciembre
Diciembre	26 al 31	31 al 05 de enero de 2020

**Cuarto.** La distribución y entrega de los recursos correspondientes al Fondo Estatal Participable, se realizarán con base en la fórmula que para tal efecto establece el artículo 504 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, conforme a la cual se considera como parte del Fondo de Garantía un monto de \$ 1,758,731,746 (Mil setecientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), proveniente de la estimación de los fondos señalados en el artículo primero de este Acuerdo, quedando sujeta la distribución a favor o en contra de la diferencia entre la estimación de Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala y lo realmente recibido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a la aplicación de la fórmula mencionada.

**Quinto.** De conformidad con el numeral 5, fracción I inciso c) de los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer la fórmula utilizada para determinar el Fondo Estatal Participable, tal como lo establece el artículo 504 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuya metodología se menciona a continuación:

**El Fondo de Garantía** estará constituido por los ingresos participables establecidos en el artículo 503 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, determinados sólo para efectos de referencia, con base en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2018.

La distribución por municipio, se realizará con base en el coeficiente efectivo del ejercicio inmediato anterior.

El coeficiente efectivo será el resultado de dividir el monto de las participaciones que le haya correspondido al municipio, entre el total de las participaciones entregadas a todos los municipios.

$$CE = \frac{TFEPM_n}{\sum TFEPM_n}$$

$$FG = CE * FEPLIET$$

**Donde:**

**CE:** Coeficiente Efectivo de Distribución.

**TFEPM:** Total del Fondo Estatal Participable Municipal del ejercicio inmediato anterior.

**FG:** Fondo de Garantía

**FEPLIET:** Fondo Estatal Participable base Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala del ejercicio

**Sexto.** De conformidad con el numeral 5, fracción I inciso d) de los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer la estimación de cada uno de los conceptos que integran el Fondo Estatal Participable, así mismo, se presenta el calendario total del Fondo Estatal Participable que corresponde a cada uno de los municipios, por lo que respecta al Fondo de Compensación e Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, estos fondos se distribuirán de conformidad con la fórmula establecida en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en este sentido se presentan los calendarios mensuales de ambos conceptos, por lo tanto las cifras estimadas en este anexo **que se publican no significan un compromiso de pago.**





GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
ESTIMACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN 2019

Table with 13 columns: MUNICIPIO, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE. Rows list 60 municipalities and their corresponding monthly financial estimates.

TOTAL: 100,307,606.58 ... 8,686,790.36





El presente Acuerdo se emite en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**La Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.**

**ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS.**

Rúbrica.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

